

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-661

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito por la secuestre BENEDICE TRILLOS FLOREZ y como quiera que efectivamente ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, se dispone su relevo y se designa en su lugar al señor JAIME FLORIAN POLANIA.

Comuníquesele su designación al correo electrónico jflorianp09@gmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y que una vez posesionado en el cargo se entenderá con la secuestre relevada para la entrega del automotor.

Asígnensele como honorarios definitivos a la secuestre depuesta la suma de \$100.000.00 que serán cancelados por el demandante.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez